Año X. Teruel 17 de Marzo de 1889. Número 11.

LA UNIÓN,

PERIODICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un año. . . . . 6 *pts.*
Por un semestre. . . 3'25
Por un trimestre. . 1'76

ANUNCIOS.

Los Sres. Maestros suscritores anunciarán gratis: los demás abonarán 10 céntimos de peseta por línea.

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

COLABORADORES:

D. Melchor Lopez.
Manuel Rebullida.
Ignacio Vilatela.
Felix Villarroya.
Nicolás Monterde.
José Eced.
Ramón Pallarés.

D. Alejandro Zanui.
Felix Sarrablo.
José Robira.
Simón Bernal.
Juan Morera.
Juan M. Sanz.
Casimiro Báguena.

DIRECTOR Y PROPIETARIO,
D. MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA.

REDACCIÓN.
Plaza del *Seminario*, 5.
ADMINISTRACION.
Amantes, 33.

AUTORES Y EDITORES.

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección.

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

SE REPARTE ORDINARIAMENTE LOS DOMINGOS.

SUMARIO.

SOBRE LO MISMO.

Cuando en un periódico de la Corte leimos, en la semana anterior, que en Consejo de Ministros se había acordado que los de Fomento y Hacienda se pusieran de acuerdo en la cuestión de pagos á los Maestros, y que en el siguiente Consejo quedaría arreglado el asunto del modo más conveniente, quedamos agradablemente sorprendidos y llevamos nuestra candidez (¡por qué no confesarlo!) hasta el punto de suponer que había tocado á su fin la angustiosa situación del Magisterio de primera enseñanza, porque creíamos, y seguimos creyendo, que nada hay más fácil que arreglarla, una vez puestos de acuerdo ambos Ministros. Mas nuestras creencias resultan vanas una vez más, y una vez más también fallidas nuestras esperanzas, pues ya se dice que es imposible comprender nuestros haberes en el presupuesto general de la Nación, porque los intereses del cuatro por ciento no alcanzan á cubrir dichas obligaciones. Especioso pretexto por cierto: ¿No saben aquellos pueblos que no tinen bastante con dicho cuatro por ciento, que hoy bienen obligados por la ley á ingresar aparte el déficit en las cajas de primera enseñanza? ¿Pues si lo saben, por qué han de encontrar nuevo que se les exija el importe de ese déficit en cualquier forma? ¿Y por qué no ha de poder el Estado exigirlo á la vez que las otras contribuciones, para igualar los gastos con los ingresos y así presentar ambas partidas niveladas en el presupuesto general?

Más hace el que quiere que el que puede, pues queriendo se puede, que por algo se dice desde muy antiguo, *da mihi volentem et faciam potentem.*

Además, si los intereses del cuatro por ciento no se hubieran distraido en no pequeña parte, si se aplicaran hoy como en otros ejercicios anteriores á los dos últimos, si se destinaran exclusivamente como entonces al sostenimiento de la primera enseñanza, poco sería ciertamente lo que tendrían que abonar los pueblos para completar el pago de dichas obligaciones; mayor sería, es bien seguro, el número de los que con dicho cuatro por ciento las cubrirían con exceso: pero si se distrae parte de esta contribución para atender á otro servicio, siquiera sea tan importante como el de la segunda enseñanza, claro es que el déficit ha de ser mayor y de aquí la crisis á que se nos ha conducido.

Despues de todo, para nosotros debe ser lo de menos que los gastos de primera enseñanza se abonen de esta ó de la otra parte;

lo de más para nosotros es que se nos abonen, sea como quiera, y tal abono constituye un derecho nuestro legítimamente adquirido y una obligación sacratísima por parte del Estado. Si este propone y nombra los Maestros; si este vigila porque ellos cumplan fielmente con su deber, justo, justísimo es que se encargue de remunerarles, porque nadie más que el amo paga el salario al criado que busca para su servicio.

¿Por qué el Estado no consiente que el cargo de Maestro sea de la libre elección de los ayuntamientos? ¿Por qué se reserva el derecho de nombrarlos? Es que por experiencia conoce que aquellas corporaciones han abusado de tal derecho siempre que lo han tenido, y quiere que se respeten los fueros de la justicia. Y esto es muy de alabar; pero lo sería doblemente si no hubiera hecho en el asunto las cosas á medias, como suele decirse. ¿El Estado elige? ¿El Estado nombra? Pues que pague el Estado, puesto que nadie como él puede arbitrar medios y recursos para hacerlo con regularidad.

Es este un punto capitalísimo á nuestro modo de ver; ya la cuestión se presenta en tales términos, que no admite distingos ni evasivas. No nos es dado predecir qué podrán conseguir del Gobierno las numerosas comisiones de Maestros que de todas las provincias se preparan para presentarse todos de una vez ante los poderes públicos, pero sí entendemos que, si entre todas no logran hacer valer sus derechos, si de tan supremo esfuerzo no resulta una orden oficial clara, terminante, á raja-tabla como suele decirse, para que en todas las provincias se abonen los atrasos sean los que fueren, y una disposición precisa que lleve los haberes del Magisterio al presupuesto general de la Nación, para que pueda percibirlos en la propia forma y con la misma regularidad que los demás funcionarios públicos, habremos de convenir en que el mal no tiene cura, y en el medio de no servir más de juguete á los que, ponderando en todos los tonos la importancia de nuestra misión y conviniendo en que la llevamos á conciencia, nos dejan sumidos en la miseria hasta vernos perecer de hambre con criminal impasibilidad.

CONTÉMONOS.

El llamamiento hecho por los Maestros de esta capital á sus compañeros de la provincia ha sido tan espontáneo, tan sincero, tan unánime, que no ha tenido excepción alguna. Todos, como un sólo hombre, dejando á un lado diferencias que ya deseamos de corazón ver para siempre terminadas, han cumplido como buenos al responder á las excitaciones de sus compañeros de Barcelona, y esta unanimidad no ha debido ser de poco peso para animar á los compañeros de los pueblos de nuestra provincia. Lo raro para nosotros es que exista en ella uno solo que, después de tan saludable ejemplo, haya podido tener en tan poco la circular que le fué remitida, que ni siquiera se haya dignado contestar, y sin embargo, hay que confesar con dolor que no todos los Maestros han correspondido como esperábamos á la solicitud de sus compañeros. Muchos son sí, (más que suficientes) los que han aceptado la idea en todas sus partes y sin objeciones ni distingos; no pocos los que se han ofrecido para mayores sacrificios si fueran necesarios; pero algunos, quizá los que en años anteriores más se lamentaron de la falta de unión entre sus comprofesores de la capital, han dado la callada por respuesta, apesar de ser el asunto de tanto y tan común interés.

Por eso, y para que en otra ocasión podamos conocernos, debemos contarnos; y como contándonos daremos á la vez justa satisfación á los que se apresuraron á darnos pruebas de verdadero compañerismo, empezamos á publicar en el presente número la lista de los que se apresuraron á poner en manos de la Comisión las cuotas que les fueron señaladas.

No queremos entrar á inquirir la causa que habrá movido á varios para hacerse el sueco; pero aquí quedamos dispuestos á mantener, si se nos obliga, nuestra opinión de que no han procedido como correspondía al dejar de contestar (siquiera por compañerismo y aunque fuese negativamente) á las indicaciones que les fueron hechas por sus compañeros de Teruel. Estas se hicieron á todos á la vez; pero como pudo suceder que no llegaran á todos, haríamos con gusto en otro número, si así procediese, responsable al servicio de correos del silencio de algunos de cuya amistad y amor al compañerismo no podemos dudar.

—

RELACIÓN de los Maestros de esta provincia que han secundado lo propuesto por los de la capital para gestionar el pago de las atenciones de primera enseñanza, con expresión de las cuotas con que cada uno ha contribuido.

	Pesetas.
Doña María de los Dolores Edo. .	3
« Manuela Villarroya. . . .	3
« Estrella Miguel.	3
Total.	9

	Anterior.	9
Doña	Espectación Montón. . .	2
Don	Dionisio Zarzoso. . . .	3
«	Pedro Gómez.	3
«	Fernando Sancho. . . .	3
«	José Villarroya. . . .	2
«	Ramón Báguena.. . . .	2
«	Pedro Pablo Gil.. . . .	3
«	Miguel Vallés.	3
Don	Agustín Castro.	1
«	Roque Bellido.	2
«	José Rubio.	1
Doña	Tridad Barrachina.. . .	1
Don	Ignacio Vilatela. . . .	2
Doña	Leonor Díaz..	2
Don	Serafín Navarrete. . . .	1
«	Nicolás Vicente.	2
Doña	Pascuala Pastor.. . . .	2
Don	Cayetano Barcelón.. . .	2
«	Enrique Blesa.	2
«	Manuel Marina.	2
Doña	María Ibáñez..	2
Don	Agustín Narbón.. . . .	1
Doña	Vicenta Colás.	1
Don	Gerónimo Villarroya. . .	1
«	Pedro Valero.	1
Doña	Josefa Feced..	1
Don	Enrique Gascón.	1
Doña	Catalina Colás.	1
Don	Gregorio Valero.. . . .	2
Doña	Isidora Gómez.	2
Don	Saturnino Balaguer.. . .	2
Doña	Sebastiana Alvero. . . .	2
Don	Pedro J. Sánchez. . . .	1
Doña	Manuela Andrés.. . . .	1
Don	Baltasar Piqueras. . . .	2
Doña	Isabel Martínez.	2
Don	Vicente Vallesteros.. . .	1
«	Andrés Cebollada. . . .	2
Doña	Ventura Garcés.	2
Don	Generoso Izquierdo.. . .	2
«	José Gonzálbo.	2
Doña	Dolores Zaera.	2
Don	Florentino Chueca.. . .	2
Doña	Manuela Herrero. . . .	2
Don	Felipe Navarro.	2
«	Ignacio Casas.	2
Doña	Dolores Guillén.. . . .	2
Don	Manuel Alijarde.. . . .	1
Doña	Ramona Lázaro.	1
Don	Bernardo Tinaut. . . .	2
Doña	Antonia Gómez.	2
Don	Fermín de Diego. . . .	1
Doña	Joaquina Gómez. . . .	1
Don	Francisco Pérez.. . . .	2
Doña	Librada Pérez.	2
Don	Tomás Loras..	1
Doña	Carmen Escorihuela. . .	1
Don	Antonio Conejero. . . .	2
Doña	Josefa Cruceta.	2
Don	Casimiro Báguena. . . .	2
Doña	Lucía Mora.	2
	Total.	116

	Anterior.	116
Don	José Bruna.	1
«	Melchor López.	1
Doña	Josefa Lasheras.	1
Don	Domingo Abad.	2
Doña	Manuela Alcaine. . . .	2
«	Encarnación Oliver.. . .	2
Don	Juan M. Casinos.. . . .	2
Doña	Hermógena Escorihuela. .	2
Don	Manuel Pérez Navarro.. .	2
Doña	Ramona Royo.	2
Don	Lorenzo Pérez.	2
Doña	Amparo González. . . .	2
Don	Juan Jorcanó.	2
Doña	Juana Bandrés.	2
Don	Gaspar Rodriguez. . . .	1
«	Jorge Cayo Montañés. . .	3
Doña	Dolores Ferrer.	3
«	Francisca Ubeda. . . .	3
Don	Modesto Gareta.	2
«	Antonio Navarro. . . .	2
«	Mariano Sanz.	2
«	Joaquín Culla.	2
Doña	Cándida Serrano. . . .	2
Don	José Calomarde.. . . .	1
Doña	Prudencia Fuertes. . . .	1
«	María Altaba..	2
Don	Pedro Burillo.	2
Doña	Magdalena Saló.. . . .	2
Don	Emilio Izquierdo. . . .	2
Doña	Petra Zapater.	2
Don	Enrique Pérez.	2
Doña	Antonia Badal.	2
«	María Romero.	2
Don	Domingo Baselga. . . .	1
«	Joaquín Pérez.	2
Doña	Isabel Blesa.	2
Don	Agustín Moya.	2
Doña	Encarnación Navarro. . .	2
Don	Leoncio Lorente. . . .	2
Doña	Dolores Gómez.	2
Don	Francisco García N.. . .	1
«	Juan Téllo.	2
Doña	Dolores Bernad.	2
Don	Antonio Gonzalbo. . . .	2
Doña	Ana Catalán.	2
Don	Tomás Andrés.	1
Doña	Teresa Torres.	1
Don	Roberto Torres.	2
Doña	Rosa Sebastián.	2
Don	Manuel Feced.	1
«	Vicente Travér.	2
Doña	Joaquina Travér. . . .	2
Don	Manuel Rebullida. . . .	2
Doña	Joaquina Dalmao. . . .	2
Don	Francisco García. . . .	1
Doña	Miguela Cruceta. . . .	1
Don	Joaquín G. Jimeno. . . .	2
Doña	María Gil.	2
Don	Juan Villalta..	2
Doña	María M. Zaera.	2
Don	Gregorio Polo.	2
	Total.	228

	Anterior.	228
Doña	Julia Madre.	2
Don	Pablo Aspas.	2
Doña	María R. González.	2
Don	Sebastián Campos.	2
«	Pascual de Jesús.	1
Doña	María de Guerola.	1
Don	Vicente Calvé.	1
«	Joaquín Atienza.	1
Doña	Juana Vicente.	1
Don	José Eced.	2
Doña	Julia Cándido.	2
	Total.	245

(Se continuará.)

PAGOS.

El día 4 del actual fueron entregadas al Habilitado Sr. Monterde por la Caja de primera enseñanza las siguientes cantidades á cuenta del segundo trimestre del año actual.

Partido de Albarracín.

	Ptas. Cts.
Aguatón.	94»66
Alba.	351»89
Almohaja.	80»94
Bezas.	150»78
Bueña.	187
Calomarde.	237»22
Gea.	471»52
Griegos.	211
Guadalaviar.	286»42
Jabaloyas.	410»96
Monterde.	253»01
Pozondón.	427»21
Santa Eulalia.	592»96
Singra.	303»92
Toril y Masegoso.	99»62
Torrelacárcel.	415»95
Torremocha.	340»01
Valdecuenca.	259»06
Vallecillo.	355»91
Villafranca.	534»39
Villar del Cobo.	410»96
Villarquemado.	454»71
Frías.	404»71
Total.	7.312»81

Partido de Calamocha.

Bea.	84»69
Blancas.	469»71
Burbáguena.	571»71
Calamocha.	303»20
Monreal.	800»28
Navarrete.	429»71
Odón.	373»46
Pozuel.	425»96
San Martín.	616»08
Torrijo.	505»46
Villalba de los Morales.	94»69
Total.	4.674»95

Partido de Castellote.

Alcorisa.	737»71
Berge.	384»71
Bordón.	420»96
Cantavieja.	561»71
Dos Torres.	288»55
Iglesuela.	400»14
Luco de Bordón.	418»70
Mas de las Matas.	885»09
Mirambel.	303»14
Santolea.	373»46
Seno.	346»89
Total.	5.121»06

Partido de Montalbán.

Alacón.	303»14
Alcaine.	550»46
Alpeñés.	115»70
Argente.	315»96
Corbatón.	93»94
Cortes.	408»46
Cosa.	117»07
Godos.	113»36
Josa.	404»71
Obón.	524»21
Pancrudo.	180»08
Piedrahita y Colladico.	188»75
Plou.	429»71
Rubielos de la Cérida.	300»02
Rudilla.	93»37
Visiedo.	435»96
Torre las Arcas.	219»80
Mezquita de Loscos.	262»83
Total.	5.157»03

Partido de Teruel.

Aldehuela.	287»77
Camañas.	301»27
Campillo.	300»27
Castralvo.	105»87
Caudé.	427»46
Celadas.	229»70
Corbalán.	280»27
Cuevas Labradas.	249»05
Peralejos.	186»73
Perales.	432»21
Rubiales.	94»06
Tortajada.	230»16
Tramacastiel.	421»67
Valdecebro.	66»69
Villastar.	404»71
Total.	4.017»85

Partido de Valderrobres.

Aréns.	229»70

Beceite..	492»96
Calaceite.	772»09
Cerollera.	418»46
Fresneda.	585»46
Ráfales.	432»21
Torre del Compte.	439»71
Valderrobres.	1010»17
Total.	4.380»76

También recibió en el mismo día el importe del primer trimestre de los pueblos de El Poyo, Torre las Arcas y La Mata.

La mayor parte de estos fondos deben obrar ya en poder de los señores Maestros, pues nos consta que el Habilitado los ha girado á los partidos respectivos unos, y pagado otros en su casa.

A unas 30.000 pesetas asciende lo recibido á cuenta del segundo trimestre por estos partidos, y como el completo importa sobre 76.000 pesetas, faltan percibir 46.000 ó sean las tres quintas partes.

Esto. Inés, ello se alaba.

NOTICIAS.

En la sesión que celebró la Comisión de Maestros de Barcelona el domingo último acordó designar los delegados para entregar á S. M. la Reina Regente el Mensaje y contestar á las comisiones que han consultado y consulten á la misma el objeto que se propone que el único y exclusivo fin que llevará la Comisión á Madrid será el de gestionar el pago de los haberes devengados por los Maestros y de alcanzar para lo sucesivo seguridades de cobrar puntualmente *cada mes* sus dotaciones.

Para lograr sus propósitos ha dado un amplio voto de confianza á los delegados que irán á la Corte, para lograr según les aconsejen las circunstancias, y les ha encargado que procuren interesar el mayor número de Senadores y Diputados, para que el Parlamento resuelva nuestra demanda en el sentido que aconseja la justicia, procurando que el proyecto de Ley del Sr. Canalejas sea un hecho, pero con la modificación siguiente; que en vez de ser el pago trimestral se verifique mensualmente.

Suponemos que á estas horas habrá acordado ya el día en que todos los comisionados deberán llegar á Madrid.

La cuestión de pagos.—Hemos tenido ocasión de leer la carta que por la Sociedad Barcelonesa de Amigos de la Instrucción se ha dirigido á varios Sres. Diputados, con el objeto de remediar la angustiosa situación del Magisterio, y además de dicha carta se ha mandado una instancia al señor Ministro de Hacienda con idéntico fin.

Los Maestros del partido judicial de Figueras han elevado á las Cortes una instancia en cuya súplica se lee lo siguiente:

«1.° Medidas inmediatas para que se realicen los pagos corrientes en brevísimo plazo, puesto que la situación se hace cada día más insoportable para los millares de familias que de tantos meses no cobran lo que tan legítimamente se les debe.»

«2.° Que la primera enseñanza se considere atención del Estado, y que éste se encargue del pago de atención tan preferente, para lo cual opina que es beneficioso el proyecto presentado por el Excmo. Sr. D. José Canalejas.»

«3.° Que los Maestros de primera enseñanza cobren mensualmente sus haberes al igual de las demás clases del Estado.»

«4.° Que en el supuesto de que el indicado proyecto por cualquier circunstancia no llegue á convertirse en ley, y como consecuencia continue el actual sistema de pagos, se declaren atenciones preferentes las de primera enseñanza para sufragarlas con los recargos municipales sobre las contribuciones directas; y que los Recaudadores de éstas ingresen directamente aquellos recargos en las Cajas especiales de primera enseñanza, sin que á ello puedan oponerse por ningún concepto los Delegados de Hacienda de las provincias.»

En muchos partidos judiciales se ha seguido igual proceder empleado por los de la provincia de Gerona, y de ahí que como prosigan las interpelaciones que se hagan en las Cámaras, es de esperar que pronto se remediará el mal de que todos nos lamentamos.»

La Real Sociedad Económica de Amigos del País, de Granada, ha publicado un Programa para la sesión que celebrará en la octava del Corpus Christi, en el cual establece entre otros los siguientes premios:

«Instrucción pública.—Primer premio. Un objeto de arte á mejor memoria sobre el siguiente tema: «Cómo pudieran plantearse en Granada las colonias Escolares.»

»Segundo premio. Un objeto de arte de menos valor al Profesor dedicado á la enseñanza de la Taquigrafía, sordomudos y ciegos.

»Habrá además dos accesits para los que aparezcan con mérito inmediatamente inferior á los que obtengan dichos premios.»

A la afectuosa y atenta carta que los Maestros públicos de Alicante han dirigido al Excmo. Sr. D. Eleuterio Maisonave, dándole gracias por haber defendido valientemente en el Parlamento los intereses del Magisterio primario, pintando de mano maestra la tristísima situación en que se encuentran

los Maestros, en su inmensa mayoría por percibir tarde, mal y nunca sus reducidos haberes, dicho Sr. Diputado ha contestado en los siguientes términos:

Sres. D. Joaquín Orozco.—D. Antonio Varela. —D. Pascual Blasco.—D. Francisco Escolano.—D. Pascual Orozco.—D. Vicente Llácer.—D. José Alemany.—D. Evaristo Barona y D. Gines B. Alarcón.

Muy señores mios de mi más alto aprecio: Muchas pruebas de gratitud y de afecto vengo recibiendo del desatendido cuanto digno Magisterio español por mi modesta campaña en su favor y en favor, á la par, de la justicia; pero de todas estas demostraciones ninguna tan grata para mí como la carta de ustedes, por que está suscrita por distinguidos paisanos y cariñosos amigos.

Yo no desisto en mi empeño, noble por tratarse de un asunto que le ennoblece, de conseguir que terminen de una vez todas las anomalías y todas las injusticias de que son víctimas los Maestros de primera enseñanza; y en el Congreso, en el periódico y particularmente, he de proseguir mi camino con toda la fé y toda la firmeza que merece una cuestión tan interesante, tan justa y tan humana.

Doy á ustedes repetidas gracias por la felicitación que me dirigen, y me reitero muy atento afectísimo amigo Q. B. S. M.—*E. Maisonave.* 23 de Febrero 1889.

La Dirección general de Instrucción pública ha resuelto que los Profesores de Instrucción primaria pueden desempeñar á la vez la Depositaría de fondos municipales mientras no se justifique que la importancia del Ayuntamiento ó por otra causa cualquiera desatienden en virtud del doble cargo los deberes de la enseñanza.

Nuestra distinguida comprofesora D.ª Antonia Puente, Maestra de Monreal, ha tenido la desgracia de perder á su idolatrado padre.

Deseamos para ella y para su estimable familia santa resignación, y la gloria para el difunto.

También la anciana Maestra de Cella ha sufrido la honda pena de ver descender al sepulcro á su idolatrado esposo.

Le acompañamos en su profunda pena, y hacemos votos por el eterno descanso del alma del finado.

En virtud de recientes ejercicios de reválida practicados en esta Escuela Normal de Maestros, obtendrá el título de Maestro de primera enseñanza superior D. Pascual Pertegaz, y el de elemental, D. Alejandro Miguel, D. Marcial Buj y D. Andrés de Gracia.

A todos la enhorabuena.

Ya se han recibido los nombramientos hechos en vista de las propuestas para proveer escuelas de esta provincia.

Cortamos de *El Boletin del Magisterio*, de Segovia:

«Varios Maestros con título superior, dos y aun tres años de servicio en propiedad de escuelas dotadas con 275 ó 300 pesetas, no han podido acá mejorar un poquito en dotación, por haber solicitado Maestras recién salidas de la Normal.

Renuncien, pues, al ascenso por ahora.»

Y más adelante dice:

«Bastantes Maestros, algunos con título superior, se quedaron hasta sin escuela de 250 pesetas, por el propio motivo que los anteriores.

Tampoco, pues, hay colocación de entrada por ahora.

Ni la habrá, á no ser modificando el artículo 65 del Reglamento de 7 de Diciembre último.»

Todas las exageraciones conducen al mismo resultado.

He aqui un párrafo sustancioso de nuestro estimado colega *El Anunciador:*

«Ni las escitaciones que en ambas Cámaras se han dirigido al Sr. Ministro de Fomento para que cese el lamentable estado en que se hallan los Maestros de primera enseñanza, que hace ya algunos meses no cobran sus modestos haberes; ni el clamoreo constante de la prensa del ramo pidiendo justicia, que justicia y no favor se pide al solicitar uno y otro día que las atenciones de primera enseñanza se paguen con la puntualidad debida, hallan eco en el Sr. Conde de Xiquena, que á las excitaciones de unos y otros contesta diciendo que le preocupa mucho el estado en que se halla la cuestión de pagos y que estudia el medio de resolverla; pero el estudio, si es que lo hace, lo hace muy despacio, puesto que pasan semanas y más semanas y no conocemos el resultado de sus estudios, y los Maestros se mueren de hambre, y el proyecto de ley que, aprobado por el Gobierno presentó al Congreso el Sr. Canalejas, y que el Sr. Xiquena declaró á una Comisión de Maestros y periodistas que hacia suyo, no adelanta un paso, ni á su fecunda iniciativa se debe disposición alguna que tenga por objeto aminorar el mal, en mi concepto grave, que todos lamentamos. Dudo lo que para aliviarlo ten-

drá pensado el Sr. Xiquena; pero si de algo valiera mi súplica, me atrevería á rogarle que en breve dictase é hiciese cumplir enérgicas disposiciones, que dieran por resultado el putual pago de tan sagradas obligaciones, porque seguir como hoy estamos es imposible, como poco eficaz el interesar al Sr. Ministro de Hacienda para el inmediato pago de los sueldos que se están adeudando á nuestros compañeros, como parece se ha acordado á última hora por el Sr. Xiquena, á excitación del Sr. Melido, diputado á Córtes por la provincia de León.»

Dícese que muy en breve el Ministro de Fomento, de acuerdo con el de Hacienda, presentará á las Cortes el proyecto de pagar directamente por el Estado las atenciones de primera enseñanza, estableciendo un crédito de 26.500.000 pesetas, y que los Maestros cobrarán en las Cajas provinciales del Banco de España.

Para creer, lo de Santo Tomás.

Ya están terminados los programas que han de servir para las oposiciones, y que el Ministro de Fomento tiene reclamados con toda urgencia.

Se dice que los han formado varias Maestras y diferentes Maestros Normales, de ilustración bien probada y reconocida.

La Dirección general de Instrucción pública ha expedido una orden declarando vigente en todas sus partes la Real orden de 27 de Abril de 1882, dictada para regularizar la computación de escuelas privadas en el número de las que por la ley deben sostener los Ayuntamientos.

Y como quiera que apreciamos de interés en los momentos actuales dicha disposición, hé aquí su parte dispositiva:

«1.ª Que dichas escuelas hayan sido establecidas con 2 años de anterioridad por lo menos á la fecha en que el Ayuntamiento solicite que se computen en el número de las que deben sostener.

2.ª Que sus Maestros ó Maestras posean el título profesional correspondiente al grado de la escuela.

3.ª Que á juicio del Inspector de primera enseñanza nada resulte en contra de las reglas de moralidad é Higiene que son propias de estas escuelas y que el material y los demás medios de enseñanza sean los que corresponden á las mismas.

Y 4.ª Que sus Directores ó Maestros consientan en que sean visitadas como las públicas por los Inspectores para apreciar los resultados que obtienen los alumnos de la enseñanza, dejando de ser tenidas en el expresado concepto de aquellos, en el uso del derecho que les asiste con arreglo al Decreto ley de 14 de Octubre de 1868 y al de 29 de Julio de 1874, retirasen el expresado consentimiento, y exigieran que la Inspección oficial se limitase á la moral é higiene.»

En estas condiciones serán muy pocas las escuelas privadas que puedan computarse en el número de las que por la ley les corresponda sostener los Ayuntamientos.

Lo primero es... lo primero.—Con este epígrafe ha publicado en *El Anunciador del Magisterio*, D. Cándido Francisco, un notable artículo para conseguir el puntual cobro de los haberes de los Maestros, cuyos últimos párrafos son como sigue:

«Días atrás al leer en un periódico que el eminente tribuno Sr. Castelar, iba á presentar una proposición al Congreso, pidiendo se aumente el sueldo de los Maestros, soy franco, no pude menos de exclamar: De seguro no le ha surgerido esa idea ningún Maestro á quien se le deban dos ó tres trimestres de su haber; de serlo, le hubiera dicho: Sr. Castelar; esa elocuente palabra que tiene el don de conmover y electrizar á cuantos la oyen, ¿por qué no la emplea V. en hacer que cobremos nuestro sueldo con religiosidad, seguro de que ha de gustar mucho más á la inmensa mayoría del Magisterio español, convencido como está de que ese es el primer escalón y que tiene que preceder á su primer proyecto? ¿Es esto verdad?»

«Convencido de ello, veamos ahora que debemos hacer para que el proyecto presentado á las Cortes sea ley con lo cual haré punto final, pues harto he abusado de mis pacientes lectores.»

«1.° Convencernos todos de que es necesario que, por nuestra parte, hagamos algo, como muy acertadamente indica *El Anunciador del Magisterio*, y en su consecuencia elevar los Maestros de cada partido judicial una exposición al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, á cuyo efecto convendría reunirse en cada cabeza de partido todos, absolutamente todos los Maestros.»

«Y 2.° Recabar de los Diputados á Cortes por la provincia, su valioso concurso para el logro de nuestros ideales.»

Leemos en un colega:

«A juzgar por lo que leemos en la prensa del ramo, va cundiendo, en provincias, la idea de nombrar representantes del Magisterio, que vengan á Madrid para entregar á S. M. la Reina Regente una sentida exposi-

ción de los agravios que se infieren á nuestra clase, terminante declaración de la inicua conducta que con los Maestros viene siguiéndose de algún tiempo á esta parte.

Aplaudimos el pensamiento, que deben secundar los Profesores de la provincia de Madrid.

Y de toda España, añadimos nosotros.»

Y lo secundan.

¡Pues no faltaba más!

El Noticiero, diario político de Madrid, llama la atención del Gobierno, muy especialmente al señor Ministro de Fomento, acerca de la triste situación de los Maestros de primera enseñanza, á quienes en muchas localidades no se les satisfacen sus haberes como la justicia y aun la piedad reclama.

Ciertamente que en la mano del Gobierno, mejor en el Sr. Ministro de Hacienda está que las numerosas sumas que se adeudan á los Maestros vayan al poder de sus dueños.

Con dar enérgicas órdenes á los Delegados de Hacienda, en cuyo poder están las cantidades, para que ingresen en caja, todo será satisfecho.

Por el Ministerio de Fomento se ha enviado á los Ayuntamientos una circular, diciéndoles que en los vigentes presupuestos hay consignada por dicho Ministerio una cantidad muy respetable, para auxiliar á las Corporaciones municipales en la edificación de locales para escuelas públicas, contribuyendo con el 75 por 100 de lo que importen las obras de esta índole que el Ayuntamiento acometa.

¡Bien! ¡Muy bien, Sr. Ministro.

Pero primero, pan para los Maestros.

Del *Boletín de primera enseñanza:*

«*Pagos.*—Desconsoladoras en verdad continuan siendo las noticias que la prensa del ramo y la política nos dá diariamente sobre el estado de pagos de nuestros hermanos de profesión en todas las provincias de España. Repetiremos lo de siempre: Sr. Ministro, señor Director general: ¡por el amor de Dios!»

Leemos en *El Defensor del Magisterio:*

«Anteayer quedó entregada al ilustrado Diputado á Cortes, futuro Director General de Instrucción pública, Sr. Santamaría de Paredes, la solicitud que los Profesores de la Normal de Teruel dirigen á la Cámara Popular rogando, en su nombre y en el de sus compañeros de otras provincias, que se conceda la nivelación de sueldos entre los Profesores de cada Normal, y los quinquenios, de la misma suerte que se ha hecho con los Catedráticos de Instituto y los Profesores de las demás escuelas.

Deseamos que esta solicitud no sea desatendida por los Cuerpos Colegisladores.

Porque la petición es justísima.»

Ha ido á Madrid, desde Guadalajara, una comisión de Maestros, en representación de los de dicha provincia, con objeto de entregar una instancia á los Ministros de Fomento y de Hacienda, y otra á las Cortes, en solicitud de que se regularice el pago de sus haberes.

Creemos que el procedimiento no ha de dar resultados.

Leemos en *El Anunciador Vitoriano:*

«*Honroso contraste.*—Cuando de todas las provincias oimos sentidas quejas por el retraso con que la generalidad de los Maestros y Maestras cobran sus haberes, contrarrestando las loables miras del Gobierno de S. M., con gusto consignamos que Alava tiene de tal modo cubiertas y atendidas tales atenciones, que ni un solo Ayuntamiento aparece en descubierto de tan preferente servicio.

La ilustración de nuestros municipios y el solícito interés desplegado por el Ilmo. señor Gobernador civil, D. Rafael Barrio y por las Corporaciones y funcionarios del ramo, han contribuido á que hoy podamos citar á esta provincia como modelo entre todas las demás de España.

Querer es poder, y así lo tiene acreditado y seguirá acreditando Alava en todo cuanto tienda á la mayor cultura de sus habitantes.»

Hemos recibido el primer número de *El Magisterio Vascongado*, que ha comenzado á publicarse en Vitoria, y al cual deseamos vida larga y feliz.

ÚLTIMA HORA.

Según aviso recientemente recibido de Barcelona, los señores Gil y Vallés deberán salir de Teruel para Madrid el 21 del actual; y tienen el gusto de participarlo á sí á todos sus compañeros por si les ocurre mandarles gestionar algún otro asunto en la Corte; en cuyo caso, deberán dirigirles la correspondencia á la Librería de la Viuda de Hernando. Arenal, 11.

Imp. de V. Mallén, plaza del 29 de Setiembre, núm. 2.